## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 09/13-TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,y

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 27.325/09 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 73 – F.F. 476 – PROGRAMA 20 - HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - PLAN NACER",

**CONSIDERANDO**: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2009 pagada en 2010 – SAF 73 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 476 –PROGRAMA 20 - HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - PLAN NACER;

Que con fecha 05 de febrero de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley  $V-N^\circ$  71, con los papeles de trabajo que lo sustentan

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley  $V-N^{\circ}$  71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la <u>Deuda de Tesorería 2009 pagada en 2010</u>, del <u>HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 476 – Programa 20 - PLAN NACER</u>, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: <u>PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.955,00)</u>.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON